

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas y Miembros del Directorio
**SOCIEDAD ECUATORIANA DE
BIOTECNOLOGIA C.A. SEBIOCA,**

- 1 En mi calidad de comisario de la Compañía, **SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA C.A. SEBIOCA**, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2013 y el correspondiente estado del resultado integral por el año terminado en esa fecha. La preparación de estos estados financieros, así como el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, y los criterios de aplicación de dichas normas, son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las normas relativas a la función de comisario, en los términos establecidos en la Ley de Compañías. Mi revisión la efectúe de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Ley de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas de los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideramos necesarios en las circunstancias.
- 2 El examen se realizó en base de pruebas de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la revisión de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Considero que ese análisis provee una base razonable para expresar una opinión.
- 3 Dando cumplimiento a mis responsabilidades y de acuerdo con lo requerido en las normas legales vigentes, informo que:
 - 3.1 Las cifras presentadas en los estados financieros adjuntos concuerdan con los libros de contabilidad de la Compañía, excepto por lo indicado en los literales 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3.
 - 3.1.1 Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía no ha reconocido el deterioro del beneficio económico futuro de los instrumentos financieros registrados como cuentas por cobrar clientes, producto de la antigüedad que presentan saldos en cartera sin que se logre su recuperación efectiva. No es posible medir el efecto que este asunto pudiera tener en los resultados del ejercicio.
 - 3.1.2 La Compañía no ha reconocido el costo amortizado a tasa efectiva de los instrumentos financieros para lograr evidenciar una correcta posición financiera de estos activos y pasivos y su impacto en los resultados del ejercicio.

- 3.1.3 Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía no ha evaluado los ajustes de inventarios que deberían ser registrados como activos biológicos no corrientes.
- 3.2 Los procedimientos de control interno implantados por la Administración de la Compañía son adecuados y le ayudan a tener un grado razonable de que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, excepto por lo mencionado en el literal 3.2.1.
- 3.2.1 Las bajas de los inventarios constituidos por plantas no presentan documentos suficientes para lograr asegurar sus niveles de autorización tales como actas, reportes e informes de resultados que permitan garantizar un ambiente de control adecuado y suficiente para sus ajustes en los registros contables y ante los entes de control.
- 3.3 A la fecha de este documento no me fue entregado el informe de los auditores independientes con los respectivos estados financieros y notas integrales, consecuentemente no es posible identificar cualquier efecto contingente que pudiera observarse de alguna revelación en dicho informe.
- 3.4 La Compañía por los años terminados al 31 de diciembre del 2011, 2012 y 2013 muestran pérdidas operativas recurrentes que han afectado la capacidad financiera de hacer frente a los pasivos de la empresa, la continuidad como negocio en marcha de la empresa se presenta seriamente afectada de no reparar en acciones urgentes que reviertan esta situación.
- 3.5 A la fecha de este informe la Administración de la Compañía se encuentra inmersa en un proceso legal por la solicitud que un grupo de trabajadores de constituirse en sindicato general de trabajadores, aún no es posible determinar los ajustes contingentes que pudieran ser necesarios de este evento por las instancias aun en desarrollo.
- 3.6 Los resultados de las pruebas efectuadas no revelaron situaciones que se consideren incumplimientos significativos de normas legales, reglamentarias, estatutarias y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, por parte de la Administración, excepto por lo indicado en los literales 3.6.1, 3.6.2 y 3.6.3.
- 3.6.1 Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía sigue evaluando la mejor alternativa financiera para cumplir el requerimiento de la Ley Orgánica de Servicio Público, que en su artículo tres, consagra su aplicación obligatoria; por consiguiente, los estados financieros no incluyen provisión alguna por la diferencia de haberes de los servidores públicos que deberían estar sujetos a esta Ley, y cuyo importe aún no se ha definido por los periodos de doce meses terminados el 31 de diciembre del 2010, 2011, 2012 y 2013.
- 3.6.2 Durante el ejercicio económico 2009, se emitió la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el suplemento al Registro Oficial No. 48 del 16 de Octubre de 2009, la misma que regula el manejo de este tipo de sociedades, cuyas disposiciones fueron en su gran mayoría de aplicación inmediata y otras supeditadas a la emisión de nuevas leyes y/o reglamentos. Al 31 de diciembre del 2011, la Compañía ha definido su situación jurídica, aprobando bajo Junta General Ordinaria de Accionistas de abril 18 del 2011, que esta se convierta en Empresa de Economía Mixta y procedió a emitir los nuevos estatutos; sin embargo, al 31 de diciembre del 2012 y 2013 la empresa no ha
- 

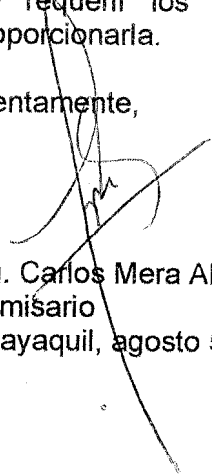
aprobado ni registrado el cambio de sus nuevos estatutos manteniéndolos como borradores aún, y continua su operación como Compañía Anónima, bajo la Ley de Compañías y Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; por consiguiente, los estados financieros adjuntos no incluyen ningún ajuste relacionado con la presentación y reconocimiento de los montos registrados de activos o pasivos, que podrían ser necesarios por temas societarios, laborales, contables o tributarios.

3.6.3 La Compañía ha presentado su declaración de impuesto sobre la renta por el año terminado al 31 de diciembre del 2013 con fecha extemporánea a establecida legalmente sin que se declare las multas correspondientes ni los anticipos de impuesto a la renta para el ejercicio 2014, hechos que pudieran tener observaciones fiscales posteriores.

- 4 En mi opinión, excepto por lo expuesto en los literales 3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.2.1, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, los estados financieros de **SOCIEDAD ECUATORIANA DE BIOTECNOLOGIA C.A. SEBIOCA**, presentan razonablemente la posición financiera y el resultado de sus operaciones al 31 de diciembre del 2013, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y prácticas contables autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y disposiciones legales vigentes.

De requerir los señores accionistas información adicional, estaré dispuesto a proporcionarla.

Atentamente,



Ing. Carlos Mera Alvarado
Comisario
Guayaquil, agosto 5 del 2014